



FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

Personería Jurídica No 5169

Afiliada a: Confederación Argentina de Patín

Ufedem

SUBCOMISIÓN HOCKEY SOBRE PATINES

21 de mayo de 2025

Acta Nro. 7

Se reúnen los miembros de la Subcomisión de Hockey sobre Patines con la Presidencia de Pablo Castro, secretario Carlos Machado y la presencia de los Sres. Pablo Iravedra, María Soledad Barreiro, Sebastián Riavec, Daniel Mónico.

Se procedieron a tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) **Streaming partidos oficiales de programación**
- 2) **Programación fecha 1 Clausura**
- 3) **Pase especial entre torneos jugador de prejuvenil.**

Se ponen a consideración los puntos del orden del dia:

- 1) **Streaming partidos oficiales de programación**

Se analizaron las propuestas para la programación del Streaming, se concluyó que en lo inmediato continuar con el plan en curso, y coordinar reuniones con los Clubes para ir explicando los proyectos de Streaming y la posibilidad de ir programando un partido de Primera División en el horario entre las 20 y 21 hs de inicio, con la aprobación de los clubes, en forma rotativa para que jueguen a esa hora la Primera a transmitir.

- 2) **Programación fecha 1 Clausura**

Se confirmo la reprogramación por lluvia del fin de semana pasado a este fin de semana en el masculino y se incorpora la programación de la fecha del Femenino, reorganizando los partidos establecidos en el fin de semana pasado.

Se resolvió que esta fecha los partidos a transmitir sean las Primeras de ambas ramas de los partidos que se disputa en el Club Ciudad de Bs As.



FEDERACIÓN PORTEÑA DE PATÍN

Personería Jurídica No 5169

Afiliada a: Confederación Argentina de Patín

Ufedem

3) Pase especial entre torneos jugador de prejuvenil.

Habiendo recibido los mails de los clubes involucrados en la solicitud de habilitación especial de pase del jugador Dayron Ian Lopez Avalos, para que el mismo inicie el Torneo Clausura participando para el Club Huracán, habiendo participado en el primer torneo para el Club Círculo Policial se evaluó y se concluyó que el jugador mencionado **NO puede actuar** para otra institución que no sea la actual vigente en la lista de buena fe y para la cual participo en el Torneo Apertura..

Para determinar esta resolución se tomó en cuenta la reglamentación vigente donde:

- Ningún Jugador Activo podrá solicitar o gestionar más de un pase por temporada.
- Cada año se deberá presentar la lista de buena fe de cada club. Es decir, las listas de buena Fe tienen vigencia para cada institución por el año en curso.
- El jugador que este inscripto en una lista de buena fe, no podrá figurar en otra, o sea no podrá repetirse.

Por lo tanto la subcomisión concluye en lo informado en el inicio de punto a tratar.

A los efectos aclaratorios se informa que el año 2024, se han recibido pedidos y consultas de esta naturaleza y a todos los jugadores de ambas ramas se les informo lo mismo que en presente acta y todos comprendieron y aceptaron la reglamentación vigente.

OBSV: La Subcomisión iniciara como tema de análisis **la apertura o no** del libro de pases durante el transcurso de un año calendario deportivo para el futuro, analizara un proyecto en conjunto con todos los miembros y los representantes de los clubes, sobre un proyecto a realizar en el futuro donde se evaluará primero si es posible dar curso o no a esta idea, y de llegar a ser viable, se especificarán las condiciones especiales para este futuro proyecto.